



METODOLOGIA PARA LA DEFINICION DE UNA OFERTA COMO ECUATORIANA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE BIENES

El proceso para definir una oferta como ecuatoriana consta de dos elementos:

1. El umbral del Valor Agregado Ecuatoriano (VAE) del procedimiento de contratación pública, publicado en el pliego por la entidad contratante.
2. El Valor Agregado Ecuatoriano declarado por el oferente en los formularios 1.10 y total del presupuesto referencial.

Su expresión matemática es la siguiente:

$$\text{Umbral de VAE del procedimiento de contratación pública} = \sum_{i=1}^n \text{Umbral VAE}_i \times \text{PRPP}_i$$

Umbral VAE_i: Valor del umbral de VAE de cada CPC (i) publicado en el portal institucional del SERCOP y que proviene de la Matriz Insumo Producto.

PRPP_i: Peso relativo del monto específico del producto i, en dólares, respecto al monto total del presupuesto referencial del proceso contractual.

2.2 Metodología para establecer el valor agregado ecuatoriano de una oferta

Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta VAE.- Sumatoria de los aportes individuales de cada uno de los componentes de la oferta, es decir, cada producto ofertado, calculado en base al Valor Agregado Ecuatoriano de cada uno de los productos, declarado por el oferente en el formulario 1.11 de “Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano para bienes, respecto del costo de producción”, ponderado por la participación relativa del precio de cada bien como porcentaje del precio total de la oferta.

Su expresión matemática es la siguiente:

$$VAE = \sum_{i=1}^N (VAE_i \times PROP_i)$$

VAE_i: Valor agregado ecuatoriano del Producto i declarado por el oferente en base al formulario 1.11.

PROP_i: Peso relativo del componente respecto al precio total de la oferta para el producto i.

En el caso de una oferta constituida por un solo producto, y en la eventualidad de que aquel no acredite ser ecuatoriano, la oferta se considerará como extranjera.

En el caso de ofertas constituidas por más de un producto y, en la eventualidad de que alguno de ellos no acredite ser ecuatoriano, esto no constituirá causal de descalificación puesto que, tratándose de la oferta como un conjunto, será el resultado final de la determinación del VAE el que establezca si la oferta acredita o no considerarse ecuatoriana.



El procedimiento que deberán seguir las Entidad Contratantes y los Proveedores es el siguiente:

Entidad Contratante

Para la publicación del proceso en el Sistema de Contratación Pública, la Entidad Contratante incorporará en los pliegos respectivos del procedimiento de contratación pública y en el formulario electrónico dispuesto para el efecto, para cada uno de los productos que constituirán el requerimiento, la siguiente información:

- CPC del producto a nueve (9) dígitos
- Descripción del producto.
- Cantidad
- Unidad
- Precio Unitario
- Características
- Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano del procedimiento de contratación pública

Proveedor

El Proveedor como parte de la entrega de la oferta, a través del sistema de Contratación Pública, en el formulario electrónico dispuesto para el efecto, ingresará los siguientes datos:

- Precio Unitario*
- Características ofertadas
- Valor agregado ecuatoriano correspondiente al producto.

(*) Debido a las características particulares de los procesos de Subasta Inversa Electrónica, los precios unitarios de cada componente en la etapa de presentación de oferta, el campo "Precio Unitario" no será visible, excepto para el proveedor.

Determinación del VAE

El sistema de contratación pública de acuerdo a los datos consignados por la Entidad Contratante y los Proveedores calculará el VAE de acuerdo a las fórmulas establecidas.



ANEXO: "DECLARACION DE AGREGADO ECUATORIANO"

NOMBRE DEL OFERENTE: *RUBY GALUT NIETO CEDEÑO*
SIE-UA-020-2022

DECLARACIÓN DE AGREGADO NACIONAL

Señor

ING. JOSE CARABAJA LEON
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, por mis propios derechos o en calidad de **PERSONA NATURAL** representante legal de **DECORMETAL**, declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;

Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** al SERCOP, o a un Órgano de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones o veedurías que sean pertinentes.

La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del control, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, a través del sistema de contratación pública, en el formulario electrónico dispuesto para el efecto, ingresara los siguientes datos:

Declaro que el bien ofertado tiene un valor agregado nacional del (90%) NOVENTA respecto a su costo de producción,

Declaro que voy a importar directamente bienes y servicios del exterior: Si () No (*), por un monto de dólares de USD\$()

Declaro que voy adquirir bienes o servicios en el Ecuador, que son procedencia extranjera:

Si () No (*), por un monto de dólares de USD\$()

Los elementos sobre los cuales el oferente establecerá su VAE son los siguientes:



FORMULARIO 1.10 BIENES O SERVICIO “DECLARACION DE AGREGADO ECUATORIANO PARA BIENES O SERVICIOS” CALCULO DE PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO NACIONAL RESPECTO AL COSTO DE PRODUCCION

Item	CPC	Descripcion	Cantidad (a)	Precio Unitario Pi (b)	Precio Total (Pti) (a)x(b)=(c)	Peso Relativo (%) (Pti/Σ Pti) (c)/(d)	Campos provenientes de formulario 1,11 Elementos porcentuales del costo total del bien*						Suma de % (ΣA:C) VAE DEL Item (e)+(f)+(g)	VAE
							A (USD)	A (%CT) (e)	B (USD)	B (%CT) (F)	C (USD)	C (%CT) (g)		
1	872400011	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	1	7.930,00	7.930,00	100,00%	4758,00	60%	1982,5	25%	396,5	5%	90%	90,00%
TOTAL					7.930,00	100,00%							90,00%	



***Nota:**

1. Los valores en dólares de los elementos del Valor Agregado Ecuatoriano de cada Ítem (A, B, C, D, E) se tomarán del formato 1.11.
2. Tomar en cuenta las instrucciones señaladas en el formato 1.11.
3. La información del formato 1.10 sirve para completar el formato electrónico de la oferta, en el Portal Institucional del SERCOP, para el cálculo del porcentaje del Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta sobre el cual se determina la condición de origen ecuatoriana o extranjera que esta acredita.
4. En consecuencia no deberá olvidarse de subir a la herramienta informática del portal institucional del SERCOP los valores de precio para las casillas (A, B, C).
5. En los procedimientos de menor cuantía, cotización y licitación, la oferta económica se obtendrá a partir del precio total del formato 1.10 y se cargará automáticamente. Por tanto en estos procedimientos el proveedor, genera la oferta económica a partir de la información registrada en el formato 1.10. Únicamente en los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica el proveedor deberá subir el valor de su oferta económica, el que deberá ser exactamente igual al calculado por el formulario electrónico de la herramienta.
6. En la herramienta informática la columna "Precio referencial", es llenada automáticamente por el sistema.



FORMULARIO 1.11 BIENES O SERVICIO

CALCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO PARAN BIENES, RESPECTO DEL COSTO DE PRODUCCION

(Se presentara este formato por cada uno de los tipos de bien o servicio q son parte de la oferta)
(Desagregado por insumos usados en la producción)

COLUMNA	ELEMENTOS DE COSTOS DEL BIEN	VALOR AGREGADO ECUATORIANO (%)
CPC	Código CPC del producto	872400011
Descripción	Descripción del producto (bien o Servicio)	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO
Cantidad	Cantidad solicitada por la entidad	1
Unidad	Unidad de medida del producto (Bien o Servicio)	<i>Unidad</i>
Costo Total	<i>Corresponde al costo total de producción del bien</i>	7.930,00
a	(a) Valor de materia prima, materiales e insumos de origen ecuatoriano de aplicación directa al bien.	60%
b	(b) de servicios, incluidos los profesionales, técnicos o administrativos, prestados por personas naturales y jurídicas nacionales para la fabricación del bien.	25%
c	<p>© del valor de depreciación de equipos instalados en las plantas industriales en Ecuador empleados para la fabricación del bien, o prestación del servicio, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la fabricación de bienes o prestación de servicios, la depreciación no podrá ser realizada en un tiempo menor de diez (10) años para herramientas, maquinarias, equipos e instalación. • El valor de depreciación utilizado para el cálculo será el valor histórico en libros. En caso que no exista valor de depreciación, este concepto se lo realizará según avalúo de activos. • El valor proporcional utilizado para este cálculo, será el resultante de aplicar el valor de depreciación anual obtenido de la maquinaria, equipos o instalaciones en el período realmente utilizado directamente en la fabricación del bien o prestación del servicio objeto de la oferta. 	5%
VAE del ítem	TOTAL COMPONENTE NACIONAL	90%



TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

No	Codigo CPC	Descripción del bien o servicio	unidad	cantidad	Precio unitario	Precio total
1	872400011	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Global	1	7.930,00	7.930,00
TOTAL(\$)						7.930,00

No.	CODIGO	DETALLE	COLOR	PISO	AREA	EDIFICIO	DETALLE DEL MANTENIMIENTO
1	29902355	SILLA GIRATORIA	GRIS	PB	DIGEDA	TELEGRAFO	SE BAJA
2	29902359	SILLA GIRATORIA	GRIS	PB	DIGEDA	TELEGRAFO	SE BAJA
3	29902376	SILLA GIRATORIA	GRIS	PB	DIGEDA	TELEGRAFO	SE BAJA
4	29902371	SILLA GIRATORIA	GRIS	1	SECRETARIA ACADEMICA	TELEGRAFO	APOYA BRAZOS
5	29902351	SILLA GIRATORIA	GRIS	1	ADMINISTRATIVO	TELEGRAFO	COSER TELA
6	29902423	SILLA GIRATORIA	GRIS	1	ADMINISTRATIVO	TELEGRAFO	SE BAJA Y LOS APOYA BRAZOS
7	29902405	SILLA GIRATORIA	GRIS	1	ADMINISTRATIVO	TELEGRAFO	SE BAJA
8	29902464	SILLA GIRATORIA	NEGRO	1	PLANIFICACION	TELEGRAFO	SE BAJA
9	29902420	SILLA GIRATORIA	GRIS	1	PLANIFICACION	TELEGRAFO	SE BAJA
10	29902409	SILLA GIRATORIA	GRIS	1	PLANIFICACION	TELEGRAFO	SE BAJA
11	29902381	SILLA GIRATORIA	GRIS	1	PLANIFICACION	TELEGRAFO	SE BAJA
12	29902400	SILLA GIRATORIA	GRIS	1	PLANIFICACION	TELEGRAFO	SE BAJA
13	29902467	SILLA GIRATORIA	NEGRO	1	PLANIFICACION	TELEGRAFO	APOYA BRAZOS
14	29902468	SILLA GIRATORIA	NEGRO	1	MESA DE REUNIONES	TELEGRAFO	APOYA BRAZOS
15	29717884	SILLA GIRATORIA	NEGRO	1	MESA DE REUNIONES	TELEGRAFO	NO SUBE NI BAJA
16	29902474	SILLA GIRATORIA	NEGRO	1	MESA DE REUNIONES	TELEGRAFO	SE BAJA
17	29902444	SILLA GIRATORIA	NEGRO	1	MESA DE REUNIONES	TELEGRAFO	SE BAJA
18	29902490	SILLA GIRATORIA	NEGRO	1	MESA DE REUNIONES	TELEGRAFO	ESPALDAR NO SUBE NI BAJA
19	29902353	SILLA GIRATORIA	GRIS	1	TALENTO HUMANO	TELEGRAFO	SE BAJA
20	29902427	SILLA GIRATORIA	NEGRO	1	TALENTO HUMANO	TELEGRAFO	SE BAJA
21	29902350	SILLA GIRATORIA	GRIS	1	TALENTO HUMANO	TELEGRAFO	ACOLCHONS R HAY UN TORNILLO
22	29902407	SILLA GIRATORIA	GRIS	1	TALENTO HUMANO	TELEGRAFO	ACOLCHONS R HAY UN TORNILLO
23	29902395	SILLA GIRATORIA	GRIS	1	FINANCIERO	TELEGRAFO	SE BAJA
24	29902482	SILLA GIRATORIA	NEGRO	1	TICS	TELEGRAFO	SE BAJA
25	29902483	SILLA GIRATORIA	NEGRO	1	TICS	TELEGRAFO	SE BAJA



26	2990245 2	SILLA GIRATORIA	NEGR O	1	SECRETARIA FINANCIERA	TELEGRA FO	SE BAJA
27	2990248 8	SILLA GIRATORIA	NEGR O	1	SECRETARIA FINANCIERA	TELEGRA FO	SE BAJA
28	2990238 5	SILLA GIRATORIA	NEGR O	4	JURIDICO	TELEGRA FO	APOYA BRAZOS
29	2990249 3	SILLA GIRATORIA	NEGR O	4	ASESOR	TELEGRA FO	ESPALDAR
30	2990247 3	SILLA GIRATORIA	NEGR O	4	RELACIONES INTERNACIONALES	TELEGRA FO	SE BAJA
31	2990245 3	SILLA GIRATORIA	NEGR O	4	RECTORADO	TELEGRA FO	SE BAJA
32	2990248 4	SILLA GIRATORIA	NEGR O	4	RECTORADO	TELEGRA FO	SE BAJA
33	2990243 0	SILLA GIRATORIA	NEGR O	4	RECTORADO	TELEGRA FO	SE BAJA
34	2990248 9	SILLA GIRATORIA	NEGR O	4	RECTORADO	TELEGRA FO	SE BAJA
35	2990244 3	SILLA GIRATORIA	NEGR O	4	RECTORADO	TELEGRA FO	SE BAJA
36	2990249 2	SILLA GIRATORIA	NEGR O	4	RECTORADO	TELEGRA FO	SE BAJA
37	2990249 7	SILLA GIRATORIA	NEGR O	4	RECTORADO	TELEGRA FO	SE BAJA
38	2990244 0	SILLA GIRATORIA	NEGR O	4	RECTORADO	TELEGRA FO	SE BAJA
39	2990244 7	SILLA GIRATORIA	NEGR O	4	RECTORADO	TELEGRA FO	SE BAJA
40	2990247 6	SILLA GIRATORIA	NEGR O	4	RECTORADO	TELEGRA FO	SE BAJA
41	2990241 5	SILLA GIRATORIA	GRIS	4	COMUNICACIÓN	TELEGRA FO	APOYA BRAZOS SE BAJA
42	2990247 1	SILLA GIRATORIA	NEGR A	4	COMUNICACIÓN	TELEGRA FO	SE BAJA
43	3430843 2	SILLA GIRATORIA	GRIS	4	COMUNICACIÓN	TELEGRA FO	SE BAJA
44	2990238 7	SILLA GIRATORIA	GRIS	4	COMUNICACIÓN	TELEGRA FO	APOYA BRAZO
45	2990243 3	SILLA GIRATORIA	NEGR A	MEZANI E	BODEGA DE TICS	TELEGRA FO	ESPALDAR
46	29902455	SILLA GIRATORIA	NEGRO	MEZANI E	MEZANINE	TELEGRA FO	APOYA BRAZO
47	34308471	SILLA GIRATORIA	GRIS	MEZANI E	MEZANINE	TELEGRA FO	ESPALDAR
48	29902422	SILLA GIRATORIA	GRIS	MEZANI E	MEZANINE	TELEGRA FO	ARAÑA DE RUEDAS
49	18569584	SILLA GIRATORIA	GRIS	PB	CONDUCCION	TELEGRA FO	TELA
50	29902477	SILLA GIRATORIA	NEGRO	PB	ATENCION AL USUARIO	TELEGRA FO	SE BAJA
51	16945117	SILLA/ESTATICA	NEGRO	4to. PISO	BODEGA DE BIENES	EX SRI	PATAS ESTAN FLOJAS
52	16945119	SILLA/ESTATICA	NEGRO	4to. PISO	BODEGA DE BIENES	EX SRI	PATAS ESTAN FLOJAS
53	16945153	SILLA/ESTATICA	NEGRO	4to. PISO	BODEGA DE BIENES	EX SRI	PATAS ESTAN FLOJAS
54	16945221	SILLA/ESTATICA	NEGRO	4to. PISO	BODEGA DE BIENES	EX SRI	PATAS ESTAN FLOJAS
55	16945236	SILLA/ESTATICA	NEGRO	4to. PISO	BODEGA DE BIENES	EX SRI	PATAS ESTAN FLOJAS
56	16945270	SILLA/ESTATICA	NEGRO	4to. PISO	BODEGA DE BIENES	EX SRI	PATAS ESTAN FLOJAS
57	16945286	SILLA/ESTATICA	NEGRO	4to. PISO	BODEGA DE BIENES	EX SRI	PATAS ESTAN FLOJAS
58	16945309	SILLA/ESTATICA	NEGRO	4to. PISO	BODEGA DE BIENES	EX SRI	PATAS ESTAN FLOJAS
59	16945313	SILLA/ESTATICA	NEGRO	4to. PISO	BODEGA DE BIENES	EX SRI	PATAS ESTAN FLOJAS
60	16945319	SILLA/ESTATICA	NEGRO	4to. PISO	BODEGA DE BIENES	EX SRI	PATAS ESTAN FLOJAS
61	16945323	SILLA/ESTATICA	NEGRO	4to. PISO	BODEGA DE BIENES	EX SRI	PATAS ESTAN FLOJAS
62	16945429	SILLA/ESTATICA	NEGRO	4to. PISO	BODEGA DE BIENES	EX SRI	PATAS ESTAN FLOJAS
63	16945439	SILLA/ESTATICA	NEGRO	4to. PISO	BODEGA DE BIENES	EX SRI	PATAS ESTAN FLOJAS
64	16945444	SILLA/ESTATICA	NEGRO	4to. PISO	BODEGA DE BIENES	EX SRI	PATAS ESTAN FLOJAS



65	33151480	TARIMA + CUADRANTE TRUS Y CARPA DE PROTECCION 10X10 M	PLATEADO	2	SALA DE CINE	MZ.14	Mantenimiento de hongos, moho, polillas con productos recomendables para evitar el deterioro de las tablas.
66	22603195	ESTANTERIA	AMARILLO	3	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR
67	22673108	ESTANTERIA	AMARILLO	3	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR
68	22603210	ESTANTERIA	AMARILLO	3	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR
69	22673107	ESTANTERIA	AMARILLO	3	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR
70	22654781	ESTANTERIA	AMARILLO	3	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR
71	22654816	ESTANTERIA	AMARILLO	3	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR
72	22654805	ESTANTERIA	AMARILLO	3	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR
73	22654837	ESTANTERIA	AMARILLO	2	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA BASE PARTIDA
74	22654737	ESTANTERIA	AMARILLO	2	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA BASE PARTIDA
75	22654730	ESTANTERIA	AMARILLO	2	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA BASE PARTIDA
76	22654729	ESTANTERIA	AMARILLO	2	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR
77	22654827	ESTANTERIA	AMARILLO	2	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR
78	22654828	ESTANTERIA	AMARILLO	2	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR
79	22654846	ESTANTERIA	AMARILLO	2	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR
80	22654854	ESTANTERIA	AMARILLO	2	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR
81	22673295	SILLON UNIPERSONAL	BLANCO	1	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	CUERINA DEL COJIN
82	22673297	SILLON UNIPERSONAL	BLANCO	1	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	CUERINA DEL COJIN
83	22673298	SILLON UNIPERSONAL	BLANCO	1	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	CUERINA DEL COJIN
84	22673293	SILLON UNIPERSONAL	BLANCO	1	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	CUERINA DEL COJIN
85	5881318	PUFF CAJA	VIOLETA	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	VISAGRA DANADA
86	1.5241E+13	PUFF CAJA	NARANJA	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	CUERINA
87	22603154	MESA REDONDA	BLANCA	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA
88	22673145	ESTANTERIA	AMARILLO	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA DAÑO MENOR
89	22673144	ESTANTERIA	AMARILLO	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA DAÑO MENOR
90	22673142	ESTANTERIA	AMARILLO	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA DAÑO MENOR
91	5881322	PUFF CAJA	NARANJA	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	VISAGRA DANADA
92	26643145	SILLA PEQUENA	CAFE	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	PERNOS
93	22603148	MESA REDONDA	BLANCA	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA
94	22603151	MESA REDONDA	BLANCA	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA
95	22603147	MESA REDONDA	BLANCA	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA
96	22603156	MESA REDONDA	BLANCA	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA
97	22603149	MESA REDONDA	BLANCA	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA
98	22603153	MESA REDONDA	BLANCA	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA
99	22603150	MESA REDONDA	BLANCA	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	FORMICA
100	22655340	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	ROJO	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	RELLENO DE ESPUMAFLON
101	22655341	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	ROJO	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	RELLENO DE ESPUMAFLON
102	2265534	BIENES SUJETOS A	ROJO	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	RELLENO DE ESPUMAFLON



	2	CONTROL/SILLON PUFF				CA	
103	2265534 3	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	ROJO	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTE CA	RELLENO DE ESPUMAFLON
104	2265534 4	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	NEGRO	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTE CA	RELLENO DE ESPUMAFLON
105	2265534 5	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	NEGRO	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTE CA	RELLENO DE ESPUMAFLON
106	2265534 6	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	ROJO	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTE CA	RELLENO DE ESPUMAFLON
107	2265534 7	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	ROJO	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTE CA	RELLENO DE ESPUMAFLON
108	2265534 8	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	GRIS	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTE CA	RELLENO DE ESPUMAFLON
109	2265534 9	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	GRIS	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTE CA	RELLENO DE ESPUMAFLON
110	2267330 1	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	ROJO	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTE CA	RELLENO DE ESPUMAFLON Y FORRO
111	2267330 2	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	ROJO	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTE CA	RELLENO DE ESPUMAFLON Y FORRO
112	2267330 3	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	ROJO	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTE CA	RELLENO DE ESPUMAFLON Y FORRO
113	2630751 0	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/TEATRINO/M ADERA	AMILE	PB	EDIFICIO BIBLIOTECA	BIBLIOTE CA	ARREGLO DE PATAS
114	1856927 7	MUEBLES DE OFICINA/SILLON/N OGIRATORIO	AZUL	2	EDIFICIO EX SRI	EX SRI	CAMBIO DE CUERINA
115	5213554	MUEBLES DE OFICINA/SOFA/UNIPER SONAL	MORAD O	3	EDIFICIO EX SRI	EX SRI	CAMBIO DE CUERINA



TERMINOS DE REFERENCIA

TDR

1. ANTECEDENTES

El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal.”; El artículo 27 ibídem dispone que “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”. El artículo 350 de la Carta Superior del Estado establece que “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior. Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las

Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el



periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.; De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la “contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES. La Universidad de Las Artes, en cumplimiento al REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO según acuerdo No.067-CG-2018 de la Contraloría General del Estado Registro Oficial 388 de 14 de diciembre 2018 Título V MANTENIMIENTO DE BIENES artículo Art. 162.- MANTENIMIENTO DE BIENES.-Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.

- **Objetivos**
Establecer los procedimientos con los cuales se examinan periódicamente las condiciones de los bienes muebles y en uso de la Universidad de Las Artes, a fin de asegurar la conservación en condiciones óptimas de funcionamiento, corrigiendo los fallos, garantizando la disponibilidad y el funcionamiento eficiente de dichos bienes. 4.1 Objetivo General Contratar los servicios de Mantenimientos Correctivo de Mobiliarios que se encuentran instalados en los diversos espacios y campus de la Universidad de Las Artes para que estos se mantengan en óptimas condiciones, alargando así su vida útil y así las actividades académicas y eventos que patrocina la institución se desarrollen sin dificultad alguna. Así mismo que la comunidad universitaria cuente con mobiliarios dignos, cómodos y seguros para que el entorno académico



sea agradable y por ende repercuta en el aprendizaje de los estudiantes.

•Alcance

El alcance de la presente contratación tiene como finalidad realizar los respectivos manteamientos correctivos de los mobiliarios y enseres que se encuentran en uso de la Universidad de Las Artes, con el fin de garantizar su perfecta operatividad y funcionamientos y que se encuentren disponibles para su uso para las actividades académicas y administrativas de los distintos espacios. Logrando así alargar su vida útil, siempre que sus costos de reparación no representen un costo demasiado alto en comparación a su precio de adquisición acorde al mercado.



**ESPECIFICACIONES TECNICAS – BIENES Y SERVICIOS
OFERTADOS**

Especificación Técnica								
No.	Descripción	Cantidad	Unidad es	Precio referencial unitario	Precio referencial su bttotal	CPC 9	Se r v i c i o	CPC R elacion ado
1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	1	u	7.930,00	7.930,00	872400011		
Items de la Especificación Técnica								
No.	Atributo	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso	Cantidad	Unidad			
1.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO		SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO					



BIENES ESPERADOS

• Productos o servicios esperados

10.1.-Servicio de mantenimiento de Mobiliario de Madera: Para este tipo de mobiliarios se tendrán cuenta las siguientes observaciones: a) Se realizarán protecciones sobre todas las estructuras de madera. Una vez que se hayan realizado las reparaciones determinadas, aplicando dos capas de protección para la madera. b) Para proteger la madera se usará protección contra el sol, la lluvia, la humedad, los xilófagos (termitas), hongos, polillas, carcomas con un tratamiento a poro abierto para que los productos penetren sin crear capas. El producto a ser usado como protección también será decorativo, este producto a ser usado solo será con mobiliarios de tratamiento a poro abierto para madera, el tiempo mínimo de secado será de 12 horas, entre capa. Se considerará que se mantengan los colores originales o casi similares. Para el pintado de dos capas de los mobiliarios con el producto protector y decorativo no está permitido el uso de brocha sino exclusivamente el uso de pistola de pulverización. c) Cualquier fallo adicional que se pudiera observar y que no sea representativo para los costos del contratista deberán ser resanados. d) Los repuestos y/ accesorios que se coloquen para arreglar los fallos deberán ser de buena calidad y durables.

10.2. Servicio de mantenimiento de Mobiliarios de Metal: Para este tipo de mobiliarios se tendrán en cuenta las siguientes observaciones: Enderezada, galvanizada posible. De no poderse realizar la enderezada se entenderá que se deberán colocar nuevas piezas y accesorios y que serán igualmente reparados sin que esto conlleve a una variación en los precios unitarios del servicio prestado. Ya que para eso existe la inspección una vez publicado el proceso. En conformidad con lo descrito en el punto dos del numeral 9. b) Las galvanizadas que ya han estado a la intemperie. Las mismas que ya han perdido o disminuido la



pequeña capa de zinc protectora deberá ser cambiada. c) Partes metálicas de hierro negro y/o convertidas al color original del mobiliario d) Colocación de aceite y líquidos en bisagras de puertas de mobiliarios para su óptima operatividad. e) Para las galvanizadas viejas y de los hierros se realizará la remoción de la pintura anterior fija, suelta o descasca carada utilizando espátula, cepillo de acero o lija, seguidamente de la limpieza con solventes y/o detergentes que permitirá la exclusión de los residuos grasos, óxidos, manteniendo la lisura de original de la superficie. f) Para el pintado de galvanizado de partes nuevas, que obligatoriamente deben ser galvanizadas se deberá tratar con un producto específico para zinc (solución post zinc), aplicando mediante pincel. No podrá quedar el zinc expuesto ya que esto puede quedar a la exposición del óxido.

RUBY GALUT NIETO CEDEÑO
CI# 1205554643001
DECORMETAL



Babahoyo, 14 de Octubre del 2022.

“CERTIFICADO DE CALIDAD”

Señor

ING. JOSE CARABAJO LEON
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, **RUBY GALUT NIETO CEDEÑO** con documento de identificación No. **1205554643001** Representante de **DECORMETAL**, por medio del presente certificado, se otorga una garantía de 12 MESES a los trabajos y los servicios solicitados en dicho proceso No **SIE-UA-020-2022**

Contra desperfectos desde la fecha de suscripción del acta de entrega recepción definitiva y la calidad del servicio que ofreceremos a la **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** y a su vez garantizamos la calidad de los productos a utilizar para dicho proceso.

RUBY GALUT NIETO CEDEÑO
CI# 1205554643001
DECORMETAL



Babahoyo, 14 de Octubre del 2022.

“GARANTÍA TÉCNICA”

Señor

ING. JOSE CARABAJO LEON
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, **RUBY GALUT NIETO CEDEÑO** con documento de identificación No. **1205554643001** Representante de **DECORMETAL**, por medio del presente certificado, se otorga una garantía de **12 MESES** a servicios solicitados en dicho proceso No **SIE-UA-020-2022** contra desperfectos desde la fecha de suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

El contratista certifica que el mantenimiento es de óptima calidad, que se encuentra libre de defectos y fallas de fabricación, y que cumple con las especificaciones técnicas y requisitos exigidos por la contratante.

Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si la contratante solicitare el cambio de piezas o partes **PARA “ SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES .”**.Consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la contratante, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la institución, por fuerza mayor o caso fortuito.

La cobertura de la garantía cubre daños o mal funcionamiento por defectos del mantenimiento o instalación o la mala calidad de los materiales.

La garantía técnica cubrirá el 100% de los mantenimientos y considera desperfectos ocasionado por daño o mala calidad de los componentes, De igual forma esta garantía ampara la correcta instalación de los servicios ofertados. El lugar del mantenimiento será en las instalaciones de la CONTRATANTE,

RUBY GALUT NIETO CEDEÑO
CI# 1205554643001
DECORMETAL



Babahoyo, 14 de Octubre del 2022.

“CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN”

Señor

ING. JOSE CARABAJO LEON
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, **RUBY GALUT NIETO CEDEÑO** con documento de identificación No **1205554643001** representante de **DECORMETAL**, por medio de este cronograma me comprometo a que todos los productos de dicho proceso No **SIE-UA-020-2022** serán transportados, entregados En la **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** en un plazo máximo de 45 **DIAS** DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

RUBY GALUT NIETO CEDEÑO
CI# 1205554643001
DECORMETAL



Babahoyo, 14 de Octubre del 2022.

“CERTIFICADO DE INDICES FINANCIEROS”

Señor
ING. JOSE CARABAJO LEON
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, ***RUBY GALUT NIETO CEDEÑO*** con documento de identificación No. ***1205554643001*** representante de **DECORMETAL**, certifico que se cumple con los parámetros solicitados en cuanto a índices financieros para la comprobación del mismo se adjunta declaración del impuesto a la renta.

RUBY GALUT NIETO CEDEÑO
CI# 1205554643001
DECORMETAL



Babahoyo, 14 de Octubre del 2022.

“METODOLOGIA DE TRABAJO”

Señor

ING. JOSE CARABAJO LEON
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, **RUBY GALUT NIETO CEDEÑO** con documento de identificación No. **1205554643001** Representante de **DECORMETAL**, certifico que se cumplirá con lo siguiente:

• **Metodología de trabajo**

Inspeccionar que las fallas determinadas en el listado de ítems de mobiliarios y enseres sean las que se determinan en el anexo 1. Cabe indicar que de presentarse fallas adicionales en cuanto a reparación estas serán solucionadas por el contratista. Considerando que dichos fallos adicionales sean inferiores a la inversión necesaria para el mantenimiento correctivo planificado. ? Corregir las fallas determinadas en el listado de ítems de mobiliarios y enseres del presente proceso. (Anexo 1) ? Mantener los espacios donde se realizan los mantenimientos limpios. Una vez que se concluya al finalizar el día.

RUBY GALUT NIETO CEDEÑO
CI# 1205554643001
DECORMETAL



Babahoyo, 14 de Octubre del 2022.

“CERTIFICADO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”

Señor

ING. JOSE CARABAJO LEON
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, **RUBY GALUT NIETO CEDEÑO** con documento de identificación No. **1205554643001**
Representante de **DECORMETAL**, certifico que se cumplirá con lo siguiente:

6.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

restar los servicios y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas, y los demás documentos contractuales. ?Entregar las Órdenes de Trabajo con fotografías anexas del trabajo realizado debidamente firmadas (de forma electrónica); así como la entrega de repuestos restituidos o reemplazados por nuevos. ?Para el cumplimiento de los trabajos, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta, conforme al cronograma de actividades aprobado, el cual será dotado del equipo de protección y seguridad que fuera necesario, en caso de incumplimiento el administrador podrá solicitar el retiro del trabajador que no esté con las seguridades suficientes y el contratista asumirá las multas que este hecho ocasione. ?Se responsabilizará de cualquier acto (robos, hurtos, daños, etc.) o pérdida que por negligencia se produjere al interior y exterior de las



edificaciones y asumirá el perjuicio económico que este cause en contra de los bienes y los intereses de la Universidad de las Artes. ?En caso de existir observaciones por parte de la Institución al trabajo realizado y/o a los repuestos requeridos, en un plazo no mayor a 5 días consecutivos de ser notificado por el Administrador del contrato, deberá atender las mismas. ?Manejo responsable de residuos y líquidos: Todo el personal empleado del contratista deberá precautelar el medio ambiente de los espacios dónde se ejecuten las reparaciones, cómo ruido, derrame de líquidos nocivos para la salud y peligrosos. ?Responsabilidad laboral: Todo el personal empleado por el contratista deberá ser mayor de edad. ?Personal de Apoyo: El contratista empleará personal operacional suficiente para la prestación de los servicios de mantenimientos correctivos de mobiliarios dentro de los plazos requeridos. ?Seguridad Laboral ?En el caso de que los mantenimientos correctivos se lleven a cabo dentro de los predios universitarios se deberá tener en cuenta que el contratista y su personal deberán acatar todos y cada uno de los requisitos y procedimientos de seguridad y salud ocupacional implementado por la Universidad de Las Artes. ?En el caso de que los mantenimientos correctivos se lleven a cabo dentro de los predios universitarios deberán asegurarse de que el área de donde se ejecute el mantenimiento debe quedar limpia, sin grasas, aceites, desechos orgánicos o cualquier material corrosivo o inflamable que ponga en riesgo las instalaciones donde se ejecuta el mantenimiento. Por lo que se prohíbe tajantemente que se consuma cigarrillo o cualquier sustancia nociva o perjudicial que ponga en riesgo las instalaciones.

RUBY GALUT NIETO CEDEÑO
CI# 1205554643001
DECORMETAL



Babahoyo, 14 de Octubre del 2022.

“CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO”

Señor
ING. JOSE CARABAJO LEON
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, **RUBY GALUT NIETO CEDEÑO** con documento de identificación No. **1205554643001** Representante de **DECORMETAL**, certifico el cumplimiento del porcentaje del **VAEO** el cual es del **90%** son de origen Ecuatoriano que fue declarado por medio del portal **SERCOP** y la Oferta Técnica para el proceso de Subasta Inversa No **SIE-UA-020-2022** con objeto de contratación “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**”.

RUBY GALUT NIETO CEDEÑO
CI# 1205554643001
DECORMETAL



Babahoyo, 14 de Octubre del 2022.

CARTA DE COMPROMISO PARA ALQUILER EQUIPO MINIMO.

Señor

ING. JOSE CARABAJO LEON
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, **RUBY GALUT NIETO CEDEÑO** con documento de identificación No **1205554643001** representante de **DECORMETAL**, por medio de la presente me comprometo a cumplir con las normas de seguridad y cumplir a cabalidad con la compra o alquiler del equipo mínimo solicitado por la entidad contratante del proceso **SIE-UA-020-2022**.

No.	Equipo	Cantidad	Característica
1	COMPRESOR PARA PINTURA	2	COMPRESOR PARA PINTURA 2 HP
2	TALADRO	2	TALADRO
3	SIERRA CIRCULAR	2	SIERRA CIRCULAR
4	CEPILLADORA	1	CEPILLADORA
5	SOLDADORA	1	SOLDADORA
6	ESCALERA METÁLICA	1	ESCALERA METÁLICA
7	KIT DE HERRAMIENTA	1	KIT DE HERRAMIENTA
8	KIT DE HERRAMIENTA	1	KIT DE HERRAMIENTA
9	EXTENSION DE LUZ	2	EXTENSION DE LUZ
10	LIJADORA	1	LIJADORA
11	LIJADORA	1	LIJADORA
12	AMOLADORA	1	AMOLADORA

RUBY GALUT NIETO CEDEÑO
CI# 1205554643001
DECORMETAL